CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 del CONTRATO DCP N° 03/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN),** representada por las siguientes personas: por una parte, la **Lic. Carmen Corina Alonso**, en su carácter de **Presidenta del Consejo de Administración y Directora General,** y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 2518 esq./ San Blas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Mussi Campos Cervera,** en calidad de apoderado, con Cédula de Identidad N° 1.537.855, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato UOC N° 03/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 – ID 356.521,** adjudicada por la Resolución D.G. N° 128/2019 de fecha 10 de abril de 2019 y homologada por la Resolución C.A. N° 27/1165/19, de fecha 16 de abril de 2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen N° 03/2019 emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, de fecha 23 de Julio de 2019 sobre la Ampliación del Contrato DCP N° 04/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019, El Consejo de Administración, ha aprobado por Resolución C.A. N° 01/1174/19 de fecha 23 de Julio de 2019, la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 04/2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 – ID 356.521. ----------

PRIMERA: Las partes deciden de común acuerdo y por así corresponder a sus respectivos derechos, ampliar el monto del Contrato DCP N° 03/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019, inicialmente establecida en el Contrato principal, específicamente en la Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, la cual queda redactada de la siguiente forma:

> ***5-*** *El* ***monto mínimo*** *del contrato asciende a la suma de Gs. 2.659.735.880 (Gs. Dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta) IVA Incluido, y un* ***monto máximo*** *de Gs.5.319.471.760 (Guaraníes cinco mil trescientos diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos sesenta) IVA Incluido.*
>
> ***5.1-*** *En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.*

Ing. Alejandro Mussi
BOLLER Director - Apoderado

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

5.2- *La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.*

Se acuerda incrementar el valor del contrato en la suma de Gs. 780.377.150 (Guaraníes setecientos ochenta millones trescientos setenta y siete mil ciento cincuenta) IVA Incluido, en los lotes 15, 16, 17 y 30, monto que no excede el 20% (veinte por ciento) del contrato mencionado.

Ver Anexo al presente Convenio Modificatorio

SEGUNDA: Queda así convenido entre las partes, que el valor resultante de la ampliación hasta el 20% (veinte por ciento) señalada en la cláusula anterior, queda establecida en Guaraníes 780.377.150 (Guaraníes setecientos ochenta millones trescientos setenta y siete mil ciento cincuenta) IVA Incluido, para la "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 – ID 356.521.----------

TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 03/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 – ID 356.521, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. ----------

CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 03/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 – ID 356.521; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.-

QUINTA: La vigencia del presente Convenio Modificatorio es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, lo que primero se configure.

Ing. Alejandro Mussi
LER Director - Apoderado

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidente
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia
Miembro Titular
Consejo de Administración

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de julio de 2019.

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

SR. ALEJANDRO MUSSI CAMPOR CERVERA
CASA BOLLER S.A.
RUC N° 80001556-8

Ing. Alejandro Mussi
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

ANEXO AL CONVENIO MODIFICATORIO
Descripción de Bienes/Servicios "Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051/03".

CASA BOLLER S.A.

Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 – ID 356.521

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

CASA BOLLER S.A.

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)
15	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	KADCYLA 100 MG	URUGUAY	8	19.900.000	159.200.000
16	51111713-9996	OBINUTUZUMAB 1 G INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	GAZYVA	URUGUAY	12	14.954.000	179.448.000
17	51111705-9999	NILOTINIB 150 MG	UNIDAD	CAJA X 112 CAP. COMO MINIMO	TASIGNA 150MG	SUIZA	450	248.487	111.819.150
								Monto Total Ampliado a CASA BOLLER S.A.	450.467.150

MEDICAMENTOS GENERALES

CASA BOLLER S.A.

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)
30	51201901-9998	OCRELIZUMAB 300 MG INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	OCREVUS	URUGUAY	6	54.985.000	329.910.000
								Monto Total Ampliado a CASA BOLLER S.A.	329.910.000

MONTO TOTAL AMPLIADO EN LOS LOTES 15, 16, 17 y 30	Gs. 780.377.150	

Ing. Alejandro Muss
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN